



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 017-2024-MDR-AL

Rímac, 30 de Enero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

#### VISTO:

La carta de renuncia del Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza, el Memorándum N° 155-2024-GM/MDR, Memorándum N° 173-2024-GM/MDR, Memorándum N° 170-2024-GM/MDR y el Informe N° 164-2024-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20º, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2º y 21º del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 240-2023-MDR-AL, se designó al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorándum N° 155-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal acepta la renuncia del Abog. Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante Memorándum N° 170-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal solicita a la Oficina de Recursos Humanos la evaluación del curriculum vitae del C.P.C. Cristian Jairo Pérez Pérez para el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 164-2024-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada al C.P.C. Cristian Jairo Pérez Pérez, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos en concordancia a los alcances de la Ley N° 31419, y su reglamento;

Que, con Memorándum N° 173-2024-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la encargatura del C.P.C. Cristian Jairo Pérez Pérez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los numerales 6º del artículo 20º y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de Enero del 2024, al Abog. Rubén Armando Herrera Mestanza al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a partir del 01 de Febrero del 2024, al C.P.C. Cristian Jairo Pérez Pérez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital del Rímac, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Contabilidad de esta entidad edil.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE